



Ley N° 3948/09 Ley N° 4065/10  
RUC: 80063672-4

Facultad de Ciencias de la Salud



# REGLAMENTO PARA EL USO DE LABORATORIO DE SIMULACRO CLINICO

UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

2020



Prof. MSc. Juares Cuevas  
Especialista en Salud Pública  
Reg. prof. N° 717



## PRESENTACIÓN.

La UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN, desde la facultad de Ciencias de la Salud. Para las prácticas del laboratorio y simulacro clínico, realiza su organización y gestión de Reglamento Institucional Interno, teniendo en cuenta la estructuración de las carreras de Salud (Medicina, Enfermería, etc.) para la utilización de Laboratorios.

Por lo tanto la Sede Salud de la Universidad Gran Asunción, brinda el espacio académico e instrumentos destinados a Laboratorio de simulacro clínico, bajo la Coordinación General de Desarrollo e Innovación Tecnológica, que para su correcta utilización y manejo se dictamina el presente Reglamento.

Las carreras de salud de la universidad Gran Asunción disponen de materiales, instrumentos y muñecos para el estudio de las prácticas y simulacros clínicos y otros, para realizar la formación práctica de los estudiantes de distintas áreas de la salud



Prof. MSc. Juárez Cuevas  
Especialista en Salud Pública  
Rea. prof. N° 717



## REGLAMENTO DEL USO DEL LABORATORIO DE SIMULACRO CLÍNICO.

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES:

La Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), es una dependencia de la Universidad Gran Asunción. Las prácticas a realizar en el FCS tienen como objetivo desarrollar la habilidad del estudiante en aquellos procedimientos básicos y avanzados que deberá realizar en su futuro desempeño profesional.

Las instalaciones del FCS están disponibles para las actividades de grado y postgrado de la facultad.

En el MANUAL DE INCLUSION que tenemos objetivo crear un ambiente educativo inclusivo, promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad dentro de la Unigran, y promover el respeto de su dignidad inherente.

El PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, en el que se plasman los conceptos sobre la promoción de la salud y prevención de enfermedades, desde el punto de vista de la bioseguridad y seguridad, con el fin de ejercer el control de los diferentes riesgos biológicos asociados a la diversidad de actividades realizadas en la institución.

Para el adecuado funcionamiento del Laboratorio de Simulación se deben acatar las siguientes recomendaciones:

#### REFERENTE A ESPACIO FÍSICO Y SERVICIO

1.1. Para solicitar el uso de los laboratorios, el docente deberá completar en la Secretaría del FCS, una ficha donde se consigne la fecha en que se realizará la actividad y los elementos y materiales que se necesitarán, firmada por la persona responsable de la clase.

Prof. MSc. Juarez Cuevas  
Especialista en Salud Publica  
Req. prof. N° 717



- 1.2. La capacidad de cada laboratorio es de 10 estudiantes y el/los docentes, pudiendo realizarse en algunos espacios, actividades con capacidad simultánea para 70 estudiantes
- 1.3. Si al finalizar la actividad se constataron daños o pérdidas en los elementos del laboratorio, la persona (alumno o docente) deberá hacerse responsable de su arreglo o reposición, siempre que el daño haya resultado de un uso indebido del material.
- 1.4 Solo la persona a cargo del laboratorio puede facilitar los elementos, equipos o material didáctico de este sitio.
- 1.5. Sin excepción, ningún elemento material del inventario del laboratorio deberá ser retirado de la institución sin autorización de la coordinación o decanato correspondiente
- 1.6. El docente que realice prácticas en el laboratorio de simulacro clínico debe hacerse responsable del orden, aseo y conservación de los elementos que se encuentren en el laboratorio. Al finalizar las actividades curriculares, deberá comunicarlo al personal administrativo encargado, entregando el laboratorio en las condiciones en que le fue adjudicado.
- 1.7. Los estudiantes no deben sentarse en las camas, pararse en las sillas, sentarse en el piso o sobre los recipientes de recolección de desechos durante la demostración de los procedimientos.
- 1.8. Antes de ingresar a los laboratorios los alumnos deberán guardar sus pertenencias (mochilas, carteras, etc.) El laboratorio no se responsabiliza por las pérdidas de los objetos personales.
- 1.9. Las actividades de simulación se llevarán a cabo de lunes a viernes en los horarios cátedra correspondiente a cada asignatura
- 1.10. Si transcurrido 15 minutos de la hora designada, el docente no se hizo presente en el laboratorio, se cancelará su préstamo.
- 1.11. No se permite la entrada a estudiantes que lleguen más de 10 minutos tarde, o sin uniforme y/o sus elementos de bioseguridad.



Prof. MSc. Juarez Cuevas  
Especialista en Salud Pública  
Reg. prof. N° 717



- 1.12. El docente deberá concurrir con ambo o guardapolvo y solicitará al estudiante el uso de la ropa sanitaria correspondiente (ambo, guardapolvo, gorro, anteojos, barbijos, guantes, etc.) si fuere necesario, para el ingreso a este sitio.
- 1.13. El docente será la primera persona en entrar y la última en salir de cada laboratorio, asegurándose de que todos los materiales queden en su lugar y que todos los estudiantes evacuen el laboratorio.
- 1.14. Está prohibido el préstamo de equipos de procedimientos para su uso fuera del laboratorio, excepto bajo previa autorización de la coordinación o decanato correspondiente
- 1.15. No se permite el ingreso de alimentos o bebidas, ni fumar dentro del laboratorio.
- 1.16. Los equipos celulares deben ser guardados ya que interfieren con el correcto desarrollo de las clases.
- 1.17. No se permite tomar fotografías y grabar videos sin autorización.
- 1.18. No se permite el ingreso de sillas, mesas, pupitres, que no sean de la dotación del laboratorio.
- 1.19. Recordar que el laboratorio de simulación no es una bodega de materiales, papelería, estantes, etc.
- 1.20. No se permite el uso de anillos, pulseras, aros largos, y elementos que puedan dañar los simuladores en su manipulación.
- 1.21. No cambie de lugar los simuladores, camas, camillas, sillas, recipientes de recolección de residuos ni manipule conexiones eléctricas ya que esto podría dañar los equipos y a la propia persona.
- 1.22. Trabaje ordenadamente y en silencio, manteniendo aseadas las instalaciones del laboratorio.
- 1.23. La indisciplina de los estudiantes en el laboratorio significará la cancelación de la actividad y suspensión acorde a la falta.
- 1.24. Manipule los modelos de simulación de la misma forma en que lo haría con su paciente, con cuidado y respeto.



Prof. MSc. Juarez Cuevas  
Especialista en Salud Pública  
Rep. Prof. N° 717



1.25. Algunos modelos requieren de cuidados específicos como el uso de guantes o lubricantes, por favor lea cuidadosamente la ficha que acompaña a cada modelo.

1.26. El docente tiene la responsabilidad de conocer el uso correcto del equipo. En caso de que así no fuera, deberá coordinar con los docentes de la FCS una instrucción previa al desarrollo del escenario clínico que se vaya a poner en práctica.

1.27. Lea la ficha técnica de cada simulador para conocer qué funciones tiene, antes de utilizarlo. Solicítela en caso de no hallarse junto al simulador.

### REFERENTE A BIOSEGURIDAD

2.1. Los elementos corto-punzantes como agujas, bisturí, cuchillas, etc., deben desecharse en los respectivos recipientes (rojos de plástico). El docente es responsable de la seguridad de los alumnos.

2.2. Las riñoneras, papagayos y chatas y cualquier otro instrumento deben lavarse e higienizarse cuando hayan sido utilizados.

2.3. Las bandejas con equipos deben quedar organizadas. Los materiales utilizados se desechan siguiendo las normas internacionales de bioseguridad para residuos hospitalarios

2.4. En caso de derrame de sangre (real o simulada) aplique los protocolos de desinfección estándar.

2.5. En caso de accidentes por elementos corto-punzantes aplique el protocolo de atención inmediata e informe a la persona encargada de la FCS.

3 2.6. Sin excepciones, para ingresar a los laboratorios de simulación, docentes y alumnos deberán contar con autorización de la coordinación o decanato

### DAÑO O PÉRDIDA DE MATERIAL

3.1. Se realizará una notificación por daño o pérdida de material al encargado de FCS quien informará al Rectorado de la Universidad Gran Asunción, para que se realice la respectiva reparación o devolución.





## SANCIONES

- 4.1. En caso de daño o pérdida de material por uso indebido del mismo, se restringirán los servicios del Laboratorio de simulacro clínico a la persona responsable hasta su reparación o reposición.
- 4.2. El mal comportamiento por parte de estudiantes en ocasiones repetidas, será informado a la coordinación y dirección académica detallando el evento y anexando los nombres de los estudiantes y del docente encargado del grupo.
- 4.3. Si al finalizar una práctica, el laboratorio es entregado en malas condiciones de orden, se procederá a apercibir al docente a cargo. La repetición de esta conducta podrá derivar en la suspensión del préstamo del laboratorio y también a la remoción del docente de su cargo.
- 4.5. La persona que retire material didáctico del laboratorio de simulacro clínico será reportada ante la Coordinación y Dirección académica.



Prof. M.C. Juarez Cuevas  
Especialista en Salud Pública  
Res. prof. N° 717